Servicio Murciano de Salud

Arrixaca
Hospital Universitario
"Virgen de la Arrixaca"
Ctra. Madrid - Cartagena • Tel. 968 36 95 00
30120 El Palmar (Murcia)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: Nº CSE/1100/1100766548/17/PA

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS EN LOS C.S. Y CONSULTORIOS DE LA GERENCIA DEL ÁREA I DE SALUD MURCIA-OESTE"**, mediante procedimiento abierto, conforme el Artículo 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada en fecha 21 de julio de 2017, por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar la contratación de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta,

LICITADORES	OFERTA REALIZADA	OFERTA ECONOMICA (45 puntos)	MEJORAS ADAPTACION (8 puntos)	TOTAL ECONOMICA	OFERTA TECNICA (40 puntos)	MEJORAS TECNICAS (7 puntos)	TOTAL TECNICA	TOTAL
INGENIERIA DE REGULACION Y CONTROL, S.L.	169.000,00	40,80	8,00	**48,80**	39,16	7,00	**46,16**	**94,96**
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	157.967,36	45,00	8,00	**53,00**	36,66	1,75	**38,41**	**91,41**
EMURTEL, S.A.	180.000,00	26,82	8,00	**34,82**	36,25	1,25	**37,50**	**72,32**
FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	172.271,58	37,19	8,00	**45,19**	20,55	2,00	**22,55**	**67,74**

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015), en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.-Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE**

LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS EN LOS C.S. Y CONSULTORIOS DE LA GERENCIA DEL ÁREA I DE SALUD MURCIA-OESTE".

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

1. **COMSA SERVICE FACILITY M. SAU.**
2. **EMURTEL, SA.**
3. **FERROVIAL SERVICIOS,SA.**
4. **FULTON SERVICIOS I., SA.**
5. **INRECONTROL, SL.**
6. **MYCSA MTTO. Y CONSERVACIÓN, SL.**

Tercero.- Dentro del plazo concedido, al estar sus ofertas incursas en baja desproporcionada, a las empresas licitadoras FERROVIAL SERVICIOS, SA, MYCSA MTTO Y CONSERVACIÓN, SL, y COMSA SERVICE F. SAU, solo la empresa FERROVIAL SERVICIOS S.A. ha presentado escrito de justificación o aclaración de su oferta económica, siendo admitida por la Mesa de Contratación al estar suficientemente acreditada la viabilidad de su oferta. Asimismo la Mesa acuerda la exclusión de MYCSA MTTO Y CONSERVACIÓN, SL, y COMSA SERVICE F. SAU, al encontrarse sus ofertas en baja desproporcionada o temeraria y no haber presentado justificación o aclaración de las mismas.

Cuarto.- Adjudicar la contratación del expediente **Nº CSE/1100/1100766548/17/PA** que tiene por objeto la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS EN LOS C.S. Y CONSULTORIOS DE LA GERENCIA DEL ÁREA I DE SALUD MURCIA-OESTE"**a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos.

EMPRESA ADJUDICATARIA	NGENIERIA DE REGULACIÓN Y CONTROL, S.L
NIF	B73692287
Importe adjudicado sin IVA	169.000,00€
IVA aplicable	21 %
Importe total	204.490,00€
Elementos determinantes de la adjudicación	MEJOR OFERTA VALORADA

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a su notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el art.44 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente regulación.

Sexto.-Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación al adjudicatario, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la formalización del contrato.

Murcia, 4 de Agosto de 2017
EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA I

Fdo.: Angel Baeza Alcaraz

Mod. 141